

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** informando que dentro del presente proceso se procedió a nombrar Curador Ad-Litem de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, quien aceptó y el 29 de noviembre de 2022 se le corrió traslado de la demanda para su pronunciamiento, no obstante, a la fecha se encuentra vencido el término, sin que allegara pronunciamiento o propusiera excepciones.

Sírvase proveer.

Manizales, 20 de febrero de 2022.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite Nro. 0143

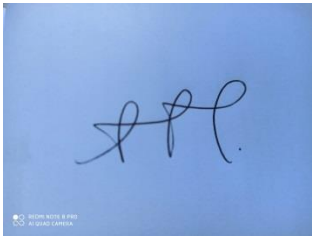
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA MELVA JARAMILLO
DEMANDADOS: MARCO AURELIO RINCÓN BALLESTEROS Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00399-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se procedió a nombrar Curador Ad-Litem de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, quien aceptó y el 29 de noviembre de 2022 se le corrió traslado de la demanda para su pronunciamiento, no obstante, a la fecha se encuentra vencido el término, sin que allegara pronunciamiento o propusiera excepciones.

Así las cosas, teniendo en cuenta que todas las partes se encuentran notificadas y se encuentra debidamente integrada la litis, este Despacho,

considera pertinente poner el conocimiento contestación de la demanda presentada por el demandado **MARCO AURELIO RINCÓN BALLESTEROS**, a través de su apoderado de oficio, quien realizó pronunciamiento de la misma sin proponer excepciones. Lo anterior, para conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 024 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria